



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA CALIZAS  
HUAYCO S.A. ....-  
CUANTÍA: US. \$ 2,334,000.00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de octubre del dos mil cuatro, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART CARRASCO**, Notario TRIGÉSIMO Suplente de este cantón, comparece el señor **ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**, por los derechos que representa de la compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, tal como demuestra con copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ANGEL GALO**

**Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco**  
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUPLENTE

**BETANCOURT SANCHEZ**, por los derechos que representa de la compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, en su calidad de Gerente General tal como demuestra con copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno-** La compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Septimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de abril del dos mil cuatro, con un capital de diez mil dólares de Los Estados Unidos de América, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de mayo del dos mil cuatro. **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía debidamente celebrada el día treinta de julio del dos mil cuatro resolvió aumentar el capital en DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose doscientos treinta y tres mil cuatrocientas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una las que se cancelaron utilizando la reserva por valuación de activos fijos, atribuyéndoseles a los accionistas las nuevas acciones a prorrata de su propiedad accionaria, se reformó el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto, tal cual consta del acta que se adjunta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes el Señor **ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**, por los derechos que representa de la compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la misma, declara bajo juramento: Que se incrementa el capital social de la compañía en la suma de dos

Guayaquil, 21 de Mayo del 2004

Sr. Ing.  
**ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**  
 Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme en llevar a conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 29 de abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Mayo del 2004.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Raúl E. Noé López  
 Secretario ad-hoc

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 21 de Mayo del 2004.-

Ing. **ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**

C.I.# 09007.1050-8

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, a favor de **ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ**, de fojas **60.690 a 60.692**, Registro Mercantil número **9.513**, Repertorio número **14.857**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y siete de Mayo del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 106935  
LEGAL: LEONARDO STAGG  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: VL

No, Ab EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de marzo de 1978, publicado en el R. O. No. 564, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento original que se me ha exhibido en fojas útiles, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en el Notario a mi cargo.

4 JUN 2004



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO**

000003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0006  
NUMERO  
0900730508  
CEDULA  
BETANCOURT SANCHEZ ANGEL GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAQUIL  
CANTON  
8 DE OCTUBRE  
PROVINCIA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



BETANCOURT SANCHEZ ANGEL GALO  
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SURELL  
83 DICIEMBRE 1945  
001 0065 00192  
PICHINCHA/QUITO  
CONZALEZ SURELL



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO ROSA MALO  
SUPERIOR ING. MECANICO  
SEGUNDO BETANCOURT  
BLANCA SANCHEZ  
GUAYAQUIL 31/07/2002  
REN 0081525  
Gvs

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

AN PAGO IMPORTE ANGEL GALO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CALIZAS HUAYCO S.A., CELEBRADA EL 7 DE JULIO EL 2004**

En Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del 2004, a las 11h00, en la oficina ubicada en el Km. 12 de la Vía a la Costa, se reúne la Junta General Universal de la Compañía Anónima CALIZAS HUAYCO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo Betancourt Sánchez, por sus propios derechos, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor; y con derechos a 700 votos; el Ing. Vladimir Bermúdez, por sus propios derechos, propietario de cientocincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 150 votos; el Econ. Galo Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos; la Ing. Erika Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos; y la Srta. Lissette Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos.

**Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco**  
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUPLENTE

Preside la sesión el Econ. Galo Betancourt Malo, en su calidad de Presidente de la empresa, y actúa como secretario el Ing. Galo Betancourt Sánchez, Gerente General de CALIZAS HUAYCO S.A.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Situación del valor de los activos de la compañía

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

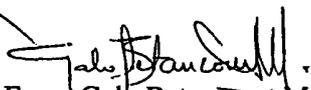
§

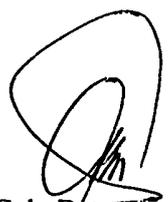
SITUACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

El Ing. Galo Betancourt Sánchez explica que los bienes patrimonio de la compañía requieren que sean evaluados, con el objeto de disponer de valores reales de mercado para cada uno de ellos, conforme a su estado y condición operativa. Además, señala que para el avalúo deben seguirse las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la Superintendencia de Compañías, debiendo seleccionarse un Perito Avaluador debidamente calificado por esta institución. El Ing. Galo Betancourt Sánchez propone se contrate el avalúo de los bienes de la empresa, lo cual es aprobado por unanimidad.

La Junta aprueba por unanimidad el escogitamiento del Perito Avaluador y la obtención de la respectiva propuesta de avalúo.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un periodo de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se declara concluida la sesión.

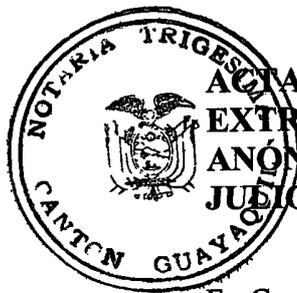
  
Econ. Galo Betancourt Malo  
C.I. 0913930780  
Presidente

  
Ing. Galo Betancourt Sánchez  
C.I. 0900730508  
Secretario-Gerente General

  
Ing. Vladimir Bermúdez Díaz  
C.I. 0903324093  
Accionista

  
Ing. Erika Betancourt Malo  
C.I. 0914184379  
Accionista

  
Srta. Lissette Betancourt Malo  
C.I. 0918753112



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA CALIZAS HUAYCO S.A., CELEBRADA EL 9 DE  
JULIO EL 2004**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Julio del 2004, a las 11h00, en la oficina ubicada en el Km. 12 de la Vía a la Costa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía Anónima CALIZAS HUAYCO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo Betancourt Sánchez, por sus propios derechos, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor; y con derechos a 700 votos; el Ing. Vladimir Bermúdez, por sus propios derechos, propietario de cientocincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 150 votos; el Econ. Galo Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos; la Ing. Erika Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos; y la Srta. Lissette Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 50 votos.

Preside la sesión el Econ. Galo Betancourt Malo, en su calidad de Presidente de la empresa, y actúa como secretario el Ing. Galo Betancourt Sánchez, Gerente General de CALIZAS HUAYCO S.A.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Propuesta de avalúo de los bienes de la compañía

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

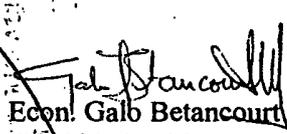
**Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco**  
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUPLENTE

PROPUESTA DE AVALUO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA

El Ing. Vladimir Bermúdez nos hace conocer que, previo pedido de la Gerencia General procedió a escoger el perito evaluador y solicitarle su propuesta respectiva. El Ing. Marcos Ribadeneira Jones es el perito evaluador escogido, quien tiene registro en la Superintendencia de Compañías como SG-RNP-2-133, y ha presentado su propuesta de avalúo de los bienes de Calizas Huayco S.A., la misma que consiste en un precio de \$8,000.00 más IVA; con un plazo de 30 días.

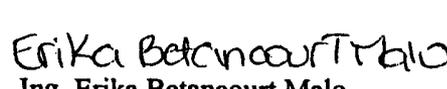
Conocida la propuesta, la Junta aprueba por unanimidad la contratación del avalúo de los bienes de empresa con el Perito Evaluador, Ing. Marcos Ribadeneira Jones.

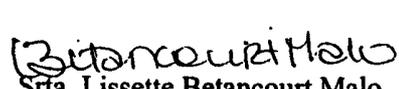
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un periodo de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se declara concluida la sesión.

  
Econ. Galo Betancourt Malo  
C.I. 0913930780  
Presidente

  
Ing. Vladimir Bermúdez Díaz  
C.I. 0903324093  
Accionista

  
Ing. Galo Betancourt Sánchez  
C.I. 0900730508  
Secretario-Gerente General

  
Ing. Erika Betancourt Malo  
C.I. 0914184379  
Accionista

  
Srta. Lissette Betancourt Malo  
C.I. 0918753112

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CALIZAS HUAYCO S.A., CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2004**



En Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del 2004, a las 18h00, en la oficina ubicada en el Km. 12 de la Vía a la Costa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía Anónima CALIZAS HUAYCO S.A., debidamente convocada, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo Betancourt Sánchez, por sus propios derechos, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; el Ing. Vladimir Bermúdez, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; el Econ. Galo Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; la Ing. Erika Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y la Srta. Lissette Betancourt Malo, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Econ. Galo Betancourt Malo, en su calidad de Presidente de la empresa, y actúa como secretario el Ing. Galo Betancourt Sánchez, Gerente General de CALIZAS HUAYCO S.A.

Los accionistas concurrentes, que representan el total del capital social de la compañía, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente convocados a esta sesión, para resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Situación del mercado
- 2.- Informe del Avalúo del Ing. Marcos Ribadeneira Jones
- 3.- Aumento del Capital Social
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

## PRIMER PUNTO: SITUACIÓN DEL MERCADO

El Ing. Galo Betancourt Sánchez, Gerente General, explica que el mercado se mantiene estable en relación a los agregados; siendo la principal demanda la generada por las obras municipales; entre ellas, la regeneración urbana. En relación a la cal, la demanda supera a la oferta, motivo por el cual se está adquiriendo cal viva desde la ciudad de Riobamba, en consideración de que el horno instalado en la Planta Huayco se encuentra al límite de la capacidad de producción y programado para un mantenimiento integral en el mes de Febrero del 2005. La Junta aprueba el informe de la Gerencia General y lo felicita por la iniciativa ejecutada para la mayor oferta de cal.

## SEGUNDO PUNTO: INFORME DE AVALUO DEL ING. MARCOS RIBADENEIRA JONES

El Ing. Marcos Ribadeneira Jones, con Registro de Perito Evaluador No. SC-RNP-2-133 de la Superintendencia de Compañías, hace la presentación de su informe, explicando la metodología seguida en el proceso de avalúo, las consideraciones técnicas y de valor de mercado de los bienes de la empresa, para determinar los valores reales de los mismos. Posteriormente hace la entrega del trabajo realizado, que corresponde al documento cuyo título es "Informe Técnico del Avalúo de las Plantas Industriales de la Empresa CALIZAS HUAYCO S.A.: Planta de Agregados Precon, Planta de Agregados Huayco y Planta de Cal Huayco".

El Perito Avaluador, el Ing. Marcos Ribadeneira Jones, señala que la valoración de los bienes de la empresa se lo resume de la siguiente manera:

## 1.- Equipos y Maquinarias

Planta de Agregados Precon	\$ 528.285,98
Planta de Agregados Huayco	\$ 2.360.369,63
Planta de Cal (sin horno) Huayco	\$ 1.389.523,13
Total	\$ 4.278.178,74

## 2.- Materiales

Planta de Agregados Huayco	\$ 421.926,47
Planta de Cal Huayco	\$ 178.729,84
Total	\$ 600.656,31

## 3.- Repuestos

Planta de Agregados Huayco	\$ 363.275,23
Planta de Cal Huayco	\$ 151.015,38
Bodega General	\$ 90.838,21
Total	\$ 605.128,82



000010

4.- Combustibles, Empaques y Envases

Planta de Agregados Huayco	\$ 7.085,03
Planta de Cal Huayco	\$ 48.350,83
Total	\$ 55.436,13

5.- Otros

Vehículos	\$ 59.800,00
Equipos Electrónicos	\$ 34.800,00
Total	\$ 94.600,00

**Gran Total.....\$ 5.634.000,00**

Una vez conocido el informe, la Junta General lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerencia General y al Contador de la empresa, procedan a realizar los ajustes contables correspondientes, para aumentar el valor de los activos fijos, contabilizados por su valor de adquisición de US\$ 3.300.000,00 (Tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), al nuevo valor de US\$ 5.634.000,00 (Cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); lo que origina una reserva por revalúo en US\$ 2.334.000,00 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

Ab. Peter Thomas Aguirre Carrasco  
NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Además, la Gerencia General y el Perito Avaluador deberán cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.

**TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**

El Gerente General de la Compañía sugiere a los accionistas de la misma, aumentar el capital social en US\$ 2.334.000,00 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), utilizando la reserva por valuación de los activos fijos antes tratado por igual valor. Para lo cual se deberá emitir 233.400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las que son atribuidas a prorrata de la propiedad accionaria, y de igual forma se procede a la suscripción de las mismas, quedando de la siguiente manera:

Ing. Galo Betancourt Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye y suscribe ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América.

8

Ing. Vladimir Bermúdez Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye y suscribe treinta y cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Econ. Galo Betancourt Malo, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye y suscribe once mil seiscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Ing. Erika Betancourt Malo, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye y suscribe once mil seiscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Srta. Lissette Betancourt Malo, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye y suscribe once mil seiscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Después de deliberar la propuesta del Gerente General, La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el aumento del capital en US\$ 2.334.000,00 , a través de la reserva por valuación.

**CUARTO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS**

De igual forma, el Gerente General de la Compañía, una vez aprobado el aumento de capital de la Compañía, indica que es necesario reformar el estatuto social de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, los cuales quedan de la siguiente manera:

468800

**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de DOS MILLONES ~~TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~ dividido en doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

2344

**ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas inicialmente, con la suscripción que los accionistas realizan en el presente acto constitutivo del cero cero cero cero cero uno al doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Después de deliberar la propuesta del Gerente General, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la reforma a los Artículos



Dr. Placido Ayala Carasco  
Ab. Placido Carasco  
NOTARÍA  
CARRERA  
QUINTA  
50

Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. De común acuerdo, los accionistas ratifican y aprueban todo lo actuado en esta Junta, y de la misma forma autorizan al Representante Legal a perfeccionar todo lo resuelto.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un periodo de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que se declara concluida la sesión, siendo las 21H00 del mismo día de su instalación.




Econ. Galo Betancourt Malo  
C.I. 0913930780  
Presidente



Ing. Galo Betancourt Sánchez  
C.I. 0900730508  
Secretario-Gerente General



Ing. Vladimir Bermúdez Díaz  
C.I. 0903324093  
Accionista

Erika Betancourt Malo  
Ing. Erika Betancourt Malo  
C.I. 0914184379  
Accionista

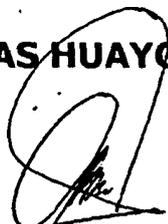


Sra. Lissette Betancourt Malo  
C.I. 0918753112  
Accionista



Millones trescientos treinta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América, emitiéndose doscientos treinta y tres mil cuatrocientas nuevas acciones las que fueron suscritas y canceladas de la forma indicada en el acta de Junta General Universal Extraordinaria; que el aumento de capital está correctamente integrado y consta en los libros correspondientes; que los suscriptores en las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la compañía no es contratista del Estado ni de sus entes. La cuantía queda establecida en el monto del aumento de capital, se incorpora los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado) Abogado Carlos Flores Coello, registro profesional número seis mil ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

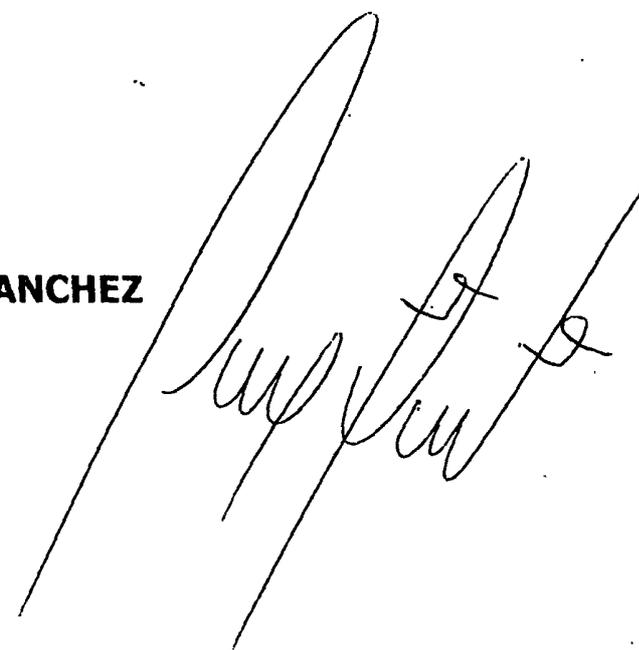
p. CALIZAS HUAYCO S.A.

  
ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ

C.C. 090073050-8

C.V. 38-0006

RUC. 0992351144001





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.-|

*[Handwritten signature]*

... **Pablo Fernando Rojas Cordero**  
**NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**SUPLENTE.**

*[Vertical stamp or text, partially illegible]*



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALIZAS HUAYCO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente de Guayaquil, el veintinueve de octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 04-G-IJ- 0007392, dictado por la AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintidós de diciembre del dos mil cuatro, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintidós de diciembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzi  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-IJ-0007392, de fecha veintidós de diciembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía CALIZAS HUAYCO S.A.-Guayaquil, diciembre 27 del 2.004..-



Piero Aycart Vincenzi  
 Notario Trigésimo del Cantón  
 Guayaquil, Encargado de la  
 Notaria Septima



000016

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0007392 dictada el 22 de Diciembre del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía **CALIZAS HUAYCO S.A.**, de fojas 12.272 a 12.290, número 812 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.737 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 140950  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 